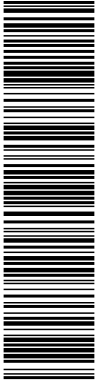


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 1 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

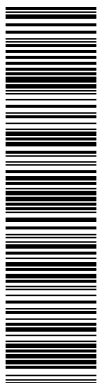
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 4 de Octubre de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 2 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19
	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2022

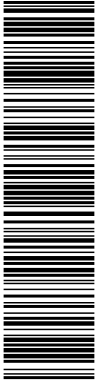
ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 27 de Septiembre de 2022. (Expediente 229/2022/OTGES-OT)Pág. 3
- 2. Expediente de precio público del libro “Lenguajes minoritarios y especiales en las Farsas de Diego Sánchez de Badajoz”, de Eloy José Remedios Solís. (Expediente 2022/4/INGR-ON-FPP)..... Pág. 3
- 3. Adjudicación del contrato <<Proyecto ejecutivo y posterior fabricación, suministro, montaje e instalación de “Cuatro puestos de restauración” para el hospital, Antiguo Hospital de San Sebastián en Badajoz>> (Expedientes Plyca 200/2022 y Firmadoc 2022/16/CON-SU) Pág. 7
- ➔ **Sección de Urgencia:**
- Informe sobre Recurso especial en materia de contratación contra acta de la mesa del contrato de servicio de diversas acciones formativas incluidas en el plan de capacitación para el empleo. (Expediente Plyca 2022/103).....Pág. 11
- Ruegos y preguntas Pág. 15



En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día 4 de octubre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 3 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín, concurriendo la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio y Diputados y diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su falta de asistencia a la presente Sesión el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera.

El Vicepresidente Primero declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, a conocer los diferentes puntos del Orden del Día.

● **ASUNTOS:**

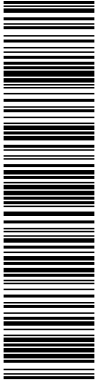
1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2022.

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 4 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04FE5E9725D79CAAC163658D645D278A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

2. Expediente de precio público del libro “Lenguajes minoritarios y especiales de los Farsas de Diego Sánchez de Badajoz”, de Eloy José Remedios Solís. (Expediente 2022/4/INGR-ON-FPP).

El establecimiento de precios públicos, enmarcado como recurso de carácter no tributario, es considerado como parte integrante del esquema de financiación de los Entes Locales y, en concreto de las Diputaciones Provinciales, según establece el artículo 131 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).

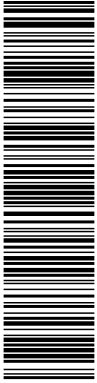
De esta manera, tendrán la consideración de precios públicos, las contraprestaciones pecuniarias que se satisfagan por la prestación de servicios, o la realización de actividades efectuadas en régimen de Derecho público, cuando prestándose también tales servicios o actividades por el sector privado, sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados.

Su tramitación debe seguir el procedimiento enmarcado en los artículos 44 y siguientes del TRLHL, siendo viable la delegación a la Junta de Gobierno, del establecimiento y modificación de los precios públicos, tal y como establece el artículo 47 de la norma referida, así como la Ordenanza aplicable.

Sobre el cumplimiento de lo regulado en el art. 7 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativo a que las disposiciones legales y reglamentarias, en su fase de elaboración y aprobación, los actos administrativos, los contratos y los convenios de colaboración, así como cualquier otra actuación de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de esta Ley que afecten a los gastos o ingresos públicos presentes o futuros, deberán valorar sus repercusiones y efectos, y supeditarse de forma estricta al cumplimiento de las exigencias de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, del Informe emitido por la Tesorería, se desprende que la determinación de referido precio público, no afectaría a la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera de la Institución Provincial.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 5 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

En base a las consideraciones realizadas, y previa determinación de su interés cultural, el Servicio de Publicaciones, adscrito a la Delegación de Imprenta y Publicaciones, conjuntamente con la Tesorería Provincial, promueven un expediente administrativo, con número 2022/4/INGR-ONFPP, para la determinación del precio público de un libro editado por esta Diputación.

En esta ocasión se trata del libro “Lenguajes minoritarios y especiales en las Farsas de Diego Sánchez de Badajoz”, de Eloy José Remedios Solís, quien desarrolla un interesante estudio acerca del lenguaje presente en estas obras del dramaturgo español, nacido en Badajoz a finales del Siglo XV, escritor de autos sacramentales y de farsas de tema predominantemente religioso.

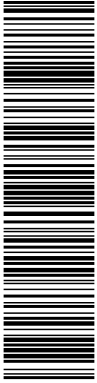
A tal efecto, en virtud de la competencia delegada por el Pleno de la Institución, en Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el día 31 de Julio de 2019 (BOP 2/8/2019) y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza número 10, Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros (BOP 26/3/2018), en unanimidad de los Miembros asistentes adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero. Establecer el precio público correspondiente al libro “**Lenguajes minoritarios y especiales en las Farsas de Diego Sánchez de Badajoz**”, de **Eloy José Remedios Solís**, en la cantidad que a continuación se indica:

Precio aprobado (base imponible)	18,27 euros
IVA 4%	0,73 euros
Precio de Venta al Público	19,00 euros

Segundo. Publicar los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 6 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Tercero. La Delegación de Economía y Hacienda, en coordinación con la Tesorería Provincial, y el Servicio de Publicaciones realizarán cuantas actuaciones sean necesarias, en orden a la ejecución de los acuerdos adoptados.

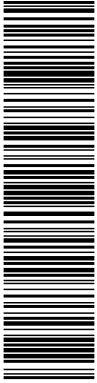
Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) *Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.*
 - b) *Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 7 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04FE5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

- c) *Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.*
- d) *Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.*
- e) *Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».*

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación. >>

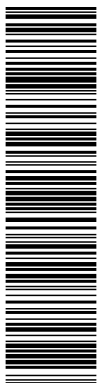
3. Adjudicación del contrato <<Proyecto ejecutivo y posterior fabricación, suministro, montaje e instalación de "Cuatro puestos de restauración" para el hospital, Antiguo Hospital de San Sebastián en Badajoz>> (Expedientes Plyca 200/2022 y Firmadoc 2022/16/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<: INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO Y POSTERIOR FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE "CUATRO PUESTOS DE RESTAURACIÓN" PARA ELHOSPITAL, ANTIGUO HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN EN BADAJOZ (EXPTE. 200/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 8 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc: 235/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31/05/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del PROYECTO EJECUTIVO Y POSTERIOR FABRICACIÓN, SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE "CUATRO PUESTOS DE RESTAURACIÓN" PARA EL HOSPITAL, ANTIGUO HOSPITAL DE SAN SEBASTIÁN EN BADAJOZ (EXPTE. 200/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: una vez inaugurado el hospital se hace necesario dotarlo del equipamiento necesario para poder explotar una zona del edificio como pequeña restauración. Para ello se ha previsto reservar un espacio destinado para la implantación de pequeños locales, tipo quioscos. La idea es que los participantes de las actividades programadas y el público en general que visite el hospital pueda consumir, en estos espacios, los productos gastronómicos que ofrezcan, mientras que disfruta de otras actividades complementarias.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
JUAN FRANCISCO GUILLÉN TORRADO BIOTHERMIA

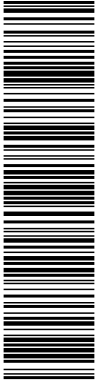
Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de JUAN FRANCISCO GUILLÉN TORRADO, por un importe total de:

- Precio: 140.407,50 €.
- I.V.A.: 29.485,57 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 9 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc: 235/2022/OTGES-OT

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

LICITADOR	PTOS. JUICIOS VALOR	PTOS. OFERTA	PTOS. PLAZO GARANTÍA	PTOS TOTALES
JUAN FRANCISCO GUILLÉN TORRADO	31	41	10	82

* De acuerdo con lo establecido en la cláusula 16 del PCAP, dado que la empresa BIOTHERMIA S.L. no alcanzó el umbral mínimo previsto en el pliego (25 puntos), basándose en el informe emitido por el centro gestor de fecha 07 de julio de 2022, la Mesa de contratación acordó su exclusión.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 28/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de JUAN FRANCISCO GUILLÉN TORRADO, por un importe total de:

- Precio: 140.407,50 €.
- I.V.A.: 29.485,57 €.

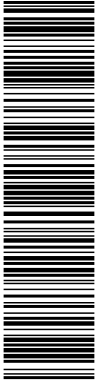
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 10 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19
	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato << **Proyecto ejecutivo y posterior fabricación, suministro, montaje e instalación de "Cuatro puestos de restauración" para el hospital, Antiguo Hospital de San Sebastián en Badajoz** >> (expediente 200/20022) a favor de JUAN FRANCISCO GUILLÉN TORRADO por el siguiente importe:

- Precio (sin IVA):140.407,50 euros.
- IVA:29.485,57 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

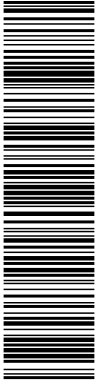
➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de otro asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad, acuerda declarar previa y especialmente de urgencia del asunto, para resolver como a continuación se indica:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 11 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Asunto único:

Informe sobre Recurso Especial en Materia de Contratación contra Acta de la Mesa del Contrato de Servicio de diversas Acciones Formativas incluidas en el Plan de Capacitación para el Empleo. (Expediente Plyca 2022/103).

Reunida La Mesa del Área de Contratación y Fondos Europeos el 13 de septiembre de 2022, en relación con la adjudicación del Lote 3 (organización de acciones formativas en poblaciones pertenecientes al ámbito territorial del CID Zafra-Río Bodión), acordó excluir del procedimiento a las dos empresas licitadoras que presentaron oferta, Multiservicios Ugalde S.L y Formación Extremeña, S.L., por carecer ambas de centro de formación homologado en dicho ámbito territorial. Asimismo, y en su consecuencia, se declaró desierto el citado Lote 3.

El 28 de septiembre de 2022 se presenta, en el Registro General de la Institución Provincial, por Doña Marta Sánchez Santiago, administradora de la empresa MULTISERVICIOS UGALDE S.L, y actuando en nombre de ésta, un recurso especial de revisión de decisiones en materia de contratación contra el -ya referido- acuerdo de la Mesa que determina la exclusión de la empresa del procedimiento y por el que se solicita la nulidad de dicho acuerdo.

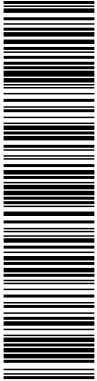
Considerando el Decreto del Presidente de la Diputación de Badajoz, de fecha 5 de Julio de 2019 (BOP de 8 de Julio), de delegación de la competencias a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación, que, conforme a lo establecido en su acuerdo primero, apartado a), resuelve delegar en este órgano de Gobierno:

"Emitir informes en caso de interposición de recurso especial en materia de contratación [...] en los siguientes supuestos: contrato de suministros, servicios, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años."

Visto el Recurso Especial en Materia de Contratación contra Acta de la Mesa de Contratación y Fondos Europeos celebrada el 13 de septiembre de 2022, para la adjudicación del lote 3 del contrato "Servicio de diversas Acciones Formativas incluidas en el Plan de Capacitación para el Empleo" (Expediente Plyca 2022/103) e interpuesto por la empresa MULTISERVICIOS UGALDE, S.L.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 12 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2666082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Vista la propuesta de Informe, sobre Recurso Especial en materia de contratación en relación con el contrato de servicios indicado, elaborada por los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, como Órgano de Contratación competente, en relación con el expediente de referencia, acuerda en unanimidad de los componentes de la misma asistentes a la Sesión, asumir la propuesta de los Servicios Técnicos y Administrativos del Área de Contratación y Fondos Europeos, así como aprobar el siguiente informe:

<< PROPUESTA PARA INFORME SOBRE RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN CONTRA ACTA DE LA MESA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (Expte. 103/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

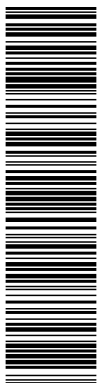
- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €. Igualmente se delegó la facultad de resolver recursos administrativos interpuestos contra los citados contratos, así como la emisión de informes en caso de interposición de Recursos Especiales en Materia de Contratación.*

Visto el Recurso especial de revisión de decisiones en materia de contratación interpuesto por la empresa MULTISERVICIOS UGALDE S.L contra el acta de la mesa del contrato 103/22 "SERVICIO DE DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del LCSP, se propone emitir el siguiente informe por parte de la Junta de Gobierno:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. *Con fecha 19/04/22, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo al SERVICIO DE DIVERSAS ACCIONES FORMATIVAS INCLUIDAS EN EL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO (Expte. 103/22), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 13 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19
	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Licitador
MULTISERVICIOS UGALDE, S.L. (ACADEMIA MAESTRE) - Lotes 2, 3 y 4
STARTSHIP FORMACIÓN - Lote 3
FORMAZIONA (SARARTE) - Lote 2
EDUCATEC - Lote 1
FORMACION EXTREMEÑA 2012 S.L. - Lotes 2 y 3

Tercero. La Mesa de Contratación procedió cronológicamente a la apertura sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes. En relación con el LOTE 3 (sobre el que versa el recurso), previo informe técnico, se acordó excluir a las siguientes empresas por no estar acreditadas para impartir la formación al no contar con centro homologado en la zona:

Empresa
MULTISERVICIOS UGALDE
FORMACIÓN EXTREMEÑA 12

En consecuencia, se elevó propuesta de declaración de DESIERTO del citado lote 3.

Cuarto.- Con fecha 28 de septiembre de 2022 la empresa MULTISERVICIOS UGALDE S.L interpone recurso especial en materia de contratación, por el que se solicita la nulidad del acuerdo de exclusión, realizando las siguientes alegaciones:

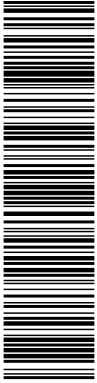
- 1.- Que la empresa Multiservicios si está homologada en una de las poblaciones que pertenecen al CID ZAFRA-RIO BODION (LOTE 3), Fuente de Maestre y por eso a fecha de 22 de julio de 2022 se entrega por registro la homologación de dicho Certificado de Profesionalidad
2. Que según en la página 6 del Pliego de Prescripciones Técnicas Fuente del Maestre (nuestra sede oficial) entra dentro de las poblaciones que pertenecen al CID ZAFRA-RIO BODION

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- En relación con las cuestiones procedimentales, este órgano de contratación está de acuerdo con la procedencia del recurso interpuesto (recogido en el pliego de cláusulas administrativas), con su interposición dentro del plazo legalmente establecido y con la legitimación activa del recurrente.

SEGUNDO.- En relación con los argumentos referidos por el recurrente, debemos remitirnos al informe técnico emitido por el centro gestor del contrato (Servicio de Capacitación para el Empleo), donde se concluye literalmente lo siguiente:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 14 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D278A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/antidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

- “ 1. La empresa Multiservicios Uaglde (Academia Maestre) está acreditada para la impartición del certificado de profesionalidad SSCS0208 en la localidad de Fuente del Maestre, aunque no en Valencia del Ventoso.
2. Que la localidad de Fuente del Maestre se encuentra en el ámbito del CID Zafra-Río Bodión y como tal aparece en el pliego.
3. Que en el anterior informe se consideró erróneamente dicha localidad como no perteneciente al CID de referencia.

Por todo ello, y a la vista de lo expuesto, consideramos que la empresa Multiservicios Uaglde (Academia Maestre) está legalmente habilitada para la impartición de la acción formativa del Lote 3 (C.P. SSCS0208) y por lo tanto es susceptible de ser la adjudicataria del mismo.”.

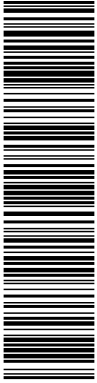
CONCLUSIÓN

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expresados anteriormente, se propone a la Junta de Gobierno que emita informe solicitando a la Comisión Jurídica la ESTIMACIÓN del recurso interpuesto por la empresa MULTISERVICIOS UGALDE S.L, procediéndose a la correspondiente retroacción de actuaciones y a la correspondiente propuesta de adjudicación a su favor del LOTE 3.
>>

En consecuencia a cuanto antecede, la Junta de Gobierno en uso las facultades delegadas por Decreto de fecha 5 de julio de 2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 8 de julio de 2019), en relación a la adjudicación de contratos, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los asistentes a la Sesión, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos jurídicos expresados, este Órgano de Contratación solicita a la Comisión Jurídica de Extremadura la ESTIMACIÓN del recurso especial en materia de contratación interpuesto por MULTISERVICIOS UGALDE S.L. contra acuerdo que determina la exclusión de esta empresa del procedimiento de adjudicación del Lote 3, expediente de contratación “Servicio de diversas Acciones Formativas incluidas en el Plan de Capacitación para el Empleo. (Expediente Plyca 2022/103)”, publicado en la Plataforma de Contratación del Estado; procediéndose a la retroacción de actuaciones y a la correspondiente propuesta de adjudicación del LOTE 3 a favor de la citada empresa.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JG 04.10.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: US0EI-56AXU-HKSEI Página 15 de 15	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 05/10/2022 13:14 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/10/2022 10:19	ESTADO FIRMADO 06/10/2022 10:19



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2366082 US0EI-56AXU-HKSEI 12E16CAD3D04E5E9725D79CAAC163658D645D218A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 4.OCTUBRE 2022
Expediente Firmadoc 235/2022/OTGES-OT

Segundo.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2017, de 30 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con lo regulado en el apartado 6, a) de la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/2015, de 23 de diciembre, por la que se deroga la Ley 16/2001, de 14 de diciembre, Reguladora del Consejo Consultivo de Extremadura, y restante normativa de aplicación, deberá remitirse el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, que contiene el preceptivo informe del Órgano de Contratación, a la Comisión Jurídica de Extremadura, como Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Extremadura.

Tercero.- Dar traslado de los acuerdos adoptados al Pleno de la Corporación, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre, conforme a lo establecido en el artículo 62, en concordancia con el 115 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como a la Comisión Jurídica de Extremadura, y las Áreas y Departamentos de la Institución competentes en la resolución del expediente administrativo incoado.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,	
Vº Bº	
El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.	